

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2018 / 3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Ordinaria
Fecha	27 de marzo del 2018
Duración	Desde las 19 horas hasta las 20´40 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	Javier Igal Iguaz
Secretario	Begoña San Martin Amor
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Javier Igal Iguaz	Si
Juan Jimenez Gabari	Si
Eduardo Ezpeleta Lines	Si
Edurne Arruiz Alfaro	Si
Victoria Arozarena Rabasco	Si
Jesús Mugueta Sierra	Si
Luis F. Usoz Josue	No
Carmen Requena Tabar	Si
Ignacio Gurpegui Irisarri	Si
Fco. Javier Zoco Portero	Si
Javier Fraile Alfaro	Si

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA	
1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 1 de febrero 2018 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.</p> <p>Sometida a votación el acta de la Sesión extraordinaria urgente de 13 marzo 2018 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.</p>	
2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE PRESUPUESTOS 2018: AYUNTAMIENTO DE CARCASTILLO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>El Sr. Alcalde expone que se somete a votación los presupuestos del Ayuntamiento para el 2018, que arroja un resultado de 2.639.532'35 €uros, así como las Bases de ejecución del mismo.</p> <p>PROPUESTA DE ACUERDO: Se propone la adopción del siguiente acuerdo:</p> <p>1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto aprobado, así como las bases de ejecución se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.</p> <p>DEBATE: El Sr. Alcalde expone que como todos los años hay una serie de partidas que corresponden a los gastos ordinarios que son repetitivas todos los años, lo único que cambian es el capítulo 6 de inversiones; respecto al año pasado hay un incremento en el presupuesto de un 9%. Expone de forma desglosada las modificaciones por capítulos respecto del año anterior.</p> <p>La Sra. Carmen Requena pregunta por el incremento en la partida de gastos de las piscinas.</p> <p>El Sr. Alcalde responde que se ha previsto un incremento de 15.000 euros más para arreglar una fuga de agua que hay en el vaso, ya que se ha comprobado que cuando se cierran las piscinas en una semana se vacía el vaso (cuando está en marcha no se aprecia porque el agua entra y sale al reciclarse. Se van a reparar las juntas de dilatación, que es lo que se supone que está averiado.</p> <p>El Sr. Juan Jiménez expone que también está contemplada una partida de 3.000 euros para cambiar el sistema de tratamiento de cloración del agua.</p> <p>El Sr. Ignacio Gurpegui pregunta porque la diferencia de 60.000 euros mas en la partida del préstamo. La Secretaria informa que es la forma de cuadrar la diferencia entre los gastos e ingresos, pero que al igual que este año no será necesario concertar ningún préstamo ya que las obras de inversión se financiaran la parte que no se costee con ordinario con remanente de tesorería.</p>	
3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE PRESUPUESTOS 2018: ESCUELA MÚSICA CARCASTILLO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>El Sr. Alcalde expone que se somete a la aprobación del Pleno el expediente de Presupuestos de la Escuela Música del 2018, que arroja un resultado de 50.800 €uros.</p> <p>PROPUESTA DE ACUERDO: Se propone la adopción del siguiente acuerdo:</p> <p>1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Presupuesto y sus bases de ejecución aprobadas se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.</p>	

4.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2018: BASES

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo, en sesión celebrada el día 28 de enero del 2016 adopto el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones a asociaciones locales del municipio de Carcastillo y ONG'S sin animo de lucro. Dicho acuerdo fue publicado en el BON número 30 de 15 de febrero del 2016.

Con fecha 24 de noviembre del 2016 se aprobó definitivamente dicha Ordenanza con las alegaciones presentadas.

De conformidad con lo aprobado en esta ordenanza se somete a aprobación del Pleno la Convocatoria de ayudas a grupos y colectivos que van a regir la concesión de estas subvenciones durante el 2018.

PROPUESTA DE ACUERDO: Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar las bases que van a regular la concesión de subvenciones a asociaciones locales del municipio de Carcastillo y ONG's sin animo de lucro en el 2018.

DEBATE: El Sr. Alcalde expone dice que básicamente son las mismas bases del año anterior, lo único que se ha eliminado papeleo, ya que mucha documentación ya se entregó el año pasado, con lo cual no es necesario volver a presentarla; se han simplificado los anexos, y en el punto 3.2 se ha puesto una fecha tope (el 30 de junio) en lugar de los 3 meses que marcaba el año pasado; también se ha eliminado que la asociación certifique el abono de otras subvenciones.

5.- RATIFICACIÓN ACUERDOS ORVE: COMISIÓN COORDINACIÓN 26 DE FEBRERO 2018

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista el acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de fecha 26 de febrero que contiene entre otros acuerdos, la aprobación del 2.-CIERRE DE CUENTAS DEL 2017, 3.-MEMORIA DE GESTION DEL 2017, MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL 2018, PRESUPUESTO DEL 2018, 4.- INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA TGSS

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación del 26 de febrero 2018, en concreto el cierre de Cuentas del 2017, la memoria de gestión del 2017, memoria de actividades del 2018, presupuesto del 2018, y la información del expediente de la TGSS.

2.- Comunicar a la ORVE- Comarca de Tafalla, los acuerdos que en este sentido se adopten.

6.- ACUERDO CONSTITUCIÓN COTO DE CAZA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hace un mes aproximadamente se recibió un escrito del Servicio de Medio Natural en el que nos avisaba de caducidad del coto de caza de Carcastillo. La normativa que regula la constitución de los cotos de caza y la adjudicación de su aprovechamiento está contemplado en la Ley Foral 17/2005 de 22 de diciembre de Caza y Pesca de Navarra y en el Decreto Foral 48/2007 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la anterior ley.

La Ley Foral 17/2005 en su artículo 26 establece que cuando la Entidad Local prevea la adjudicación directa de los aprovechamientos a un solo titular que asuma la gestión del coto, podrá proceder a su adjudicación de forma previa a la redacción del Plan de Ordenación Cinegética y que la validez de la adjudicación quedará condicionada a la aprobación del referido Plan de Ordenación en los términos pactados en la adjudicación de los aprovechamientos. La adjudicación directa sólo cabe hacerla a la Asociación Local de cazadores.

De conformidad con lo establecido se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la constitución de un coto de caza Local que comprenda los terrenos de los siguientes términos:

Termino Municipal de Carcastillo

Termino Concejil de Figarol

Termino La Quemada de Mérida

2º.- La cesión de los terrenos se obtendrá de forma:

	EXPRESA	Mediante la autorización escrita de cada propietario
X	TÁCITA	Mediante la publicación del anuncio del proyecto de constitución del coto de caza en el Boletín Oficial de Navarra y en los medios de publicidad habituales de la entidad local

3º.- Designar como titular del coto, en representación de las entidades locales que participan en el mismo, al Ayuntamiento de Carcastillo NIF P/3106600 D, con domicilio en C/ Plaza la Iglesia nº 3 piso 2º, Localidad Carcastillo código postal 31310 teléfono 948 725 111.

4º.- Establecer el plazo de duración de dicho coto para un período de 10 temporadas de caza, siendo la última la temporada del año 2028.

5º.- Establecer el siguiente procedimiento de adjudicación del aprovechamiento: La adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores, siendo este el único aprovechamiento

6º.- Aprobar las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto, las cuales se recogen en documento que se adjunta adjunto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

MOCION DE URGENCIA presentada por el grupo municipal IC para aprobación de los acuerdos para la redacción de proyectos y pliegos de las obras de despliegue de Banda Ancha

Favorable

Tipo de votación: Urgencia: Unanimidad/Asentimiento
Asunto: Unanimidad/Asentimiento

El Plan Director de Banda Ancha prevé el acceso a nuevas redes y servicios de comunicaciones electrónicas a alta velocidad, esencial para el desarrollo social y económico de los habitantes de un territorio. Las redes de banda ancha de nueva generación (NGA) representan nuevas infraestructuras con características que permiten mayores velocidades y calidad así como nuevos servicios.

Mediante Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se consideran obras financiables del Programa de inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de nueva generación (NGA) dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento de Carcastillo.

En el artículo 10 de la citada Ley Foral, se establece que las entidades locales relacionadas en su Anexo II deberán manifestar su voluntad de asumir la gestión integral de la actuación o, en otro caso, solicitar, con arreglo a lo previsto en la letra A) del número 1 del Anexo IV, su realización en régimen de cooperación con otra u otras entidades locales y/o con el Gobierno de Navarra, quienes podrán encargar su ejecución a entes instrumentales.

Mediante Orden Foral 30/2018 de fecha 6 de febrero, se aprueba el régimen de cooperación entre el Gobierno de Navarra y las entidades locales de Navarra para el desarrollo de las actuaciones contenidas en el programa de inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA).

Mediante Resolución 65/2018, de 16 de febrero de 2018, del Director General de Administración Local, se encarga a la sociedad pública Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. llevar a cabo las actuaciones necesarias para la redacción de proyectos, pliegos de condiciones, la dirección facultativa, contratación y ejecución de las obra civil de las mencionadas inversiones.

La presente propuesta incluye las siguientes actuaciones, que serían responsabilidad de NASERTIC:

A/ REDACCIÓN DE PROYECTOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES

NASERTIC redactará, directamente o contratando a terceros, los proyectos y pliegos de condiciones para la ejecución de las obras previstas por la Resolución 197/2017, de 12 de mayo, del Director General de Administración Local, por la que se determinan las entidades titulares y los promotores de las inversiones del apartado Programas de Inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA), incluidas en el número 3 del Anexo II de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 , y la Resolución 306/2017, de 13 de julio, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación de inversiones del citado Programa de Inversiones y su distribución anual.

NASERTIC se encargará igualmente de los trabajos previos de toma de datos, replanteo y otros complementarios.

B/ CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS

NASERTIC gestionará la contratación de las obras, promoviendo y resolviendo el correspondiente procedimiento según normativa de contratación pública.

C/DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS

NASERTIC se ocupará con sus propios medios, o contratándolo con terceros, de la dirección y supervisión técnica de la ejecución de las obras, hasta la recepción y certificación de las mismas.

D/ FORMA DE PAGO

La entidad local abonará a NASERTIC el cote total de los trabajos realizados por ésta.

El porcentaje de aportación económica máxima para las actuaciones relativas a infraestructuras pasivas de banda ancha previstas en la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 será del 80% sobre el importe auxiliabile (IVA excluido). El 20% restante junto con el IVA del total de la obra deberá realizarse mediante aportación de la entidad local.

Los servicios de asistencia técnica que NASERTIC presta a la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos, se efectúan de acuerdo al procedimiento previsto en el pliego de condiciones económicas que se aprueba anualmente mediante Orden Foral del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia correspondiente, figurando las unidades de servicios a su precio de costo, sin imputación de beneficio alguno.

Las entidades locales beneficiarias de las aportaciones previstas en la Ley Foral 18/2016 presentarán las solicitudes de abono por inicio y finalización de obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 y siguientes de la citada Ley.

El abono de las aportaciones se realizará de la siguiente forma:

- **Al inicio de las obras:** el 50% del importe auxiliabile (es decir, el 40% del total de la obra).

NASERTIC facturará a la entidad local el 33% del importe total de la obra más el IVA correspondiente.

- **Mitad de obras:** el 20% de la aportación correspondiente al importe auxiliabile (es decir, el 16% del total de la obra).

NASERTIC facturará a la entidad local el 13% del importe total de la obra más el IVA correspondiente.

- **Finalización obras:** el 30% restante de la aportación correspondiente al importe auxiliable (es decir, el 24% del total de la obra).

NASERTIC facturará a la entidad local el 54% del importe total de la obra más el IVA correspondiente.

La entidad local deberá abonar a NASERTIC en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de emisión de la factura, el importe íntegro de dicha factura.

Una vez finalizada y liquidada la inversión, Nasertic transferirá la titularidad de la misma a la entidad local.

PROPUESTA ACUERDO:

Conocido el escrito remitido por NASERTIC y la correspondiente Propuesta relativa a la redacción de proyectos, pliegos de condiciones, dirección técnica y ejecución de las obras de ingeniería civil referentes a las infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de banda ancha de nueva generación (NGA), se acuerda

1.- Confirmar su voluntad respecto a la ejecución de las obras previstas en el Programa de Inversiones previsto en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en lo referente a esta Entidad.

2.- Aprobar los términos expresados en la propuesta presentada por NASERTIC en relación a los siguientes conceptos: - Redacción de proyectos y pliego de condiciones

- Dirección Técnica de las obras.
- Contratación de las obras
- Forma de pago

3.- Compromiso de aprobar la disponibilidad de los terrenos que puedan ser propiedad de esta entidad local libre de cargas.

4.- Nombra como interlocutor, a efectos de seguimiento del régimen de cooperación establecido a Ayuntamiento de Carcastillo.

Pasada a votación la urgencia de la moción resulta aprobada por unanimidad de miembros presentes.
Pasada a votación la moción resulta aprobada por unanimidad de miembros

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

2.-Asunto: Plantación chopera. Informa que después colgar el pliego de la chopera en el Portal de contratación ha quedado desierta y no se puede adjudicar con condiciones distintas a las contenidas en el pliego. Nos estamos planteando si dejar estas parcelas como están o devolverlas a Acciona.

4.-Asunto: Parque Eólico. Expone que como ya informé en el Pleno anterior, ante la denegación del Parque Eólico, se recibió Resolución denegatoria por el impacto Ambiental y al interés supramunicipal ó local de dicha resolución. Ha tenido una conversación con la Directora General para plantear formulas compensatorias; le derivó a los Proyectos de la Agenda 21, hable con el técnico responsable y como no va a ser posible he solicitado otra reunión para el próximo 5 de abril y plantearles como se nos puede compensar por ceder terreno para la avifauna.

5.-Asunto: Presupuestos Participativos. Informa que el viernes pasado se cerró el plazo de presentación de propuestas para los presupuestos participativos. Se han presentado 6 propuestas, pero parece ser que la presentada por Conchi Barrachina (actuar en el parque) la va a retirar porque sabe que en estos presupuestos hay una nueva partida para actuar de nuevo en el Parque.

6.-Asunto: Reunión Vicepresidente Social y Consejero de Asuntos Sociales. Informa que hoy se ha celebrado en Tafalla una reunión en la que se ha convocado a los Ayuntamientos de la Zona Media para presentar el Proyecto de Viviendas en Bolsa de Alquiler. Esta información se la pasaré a Urbanismo y la trataremos para difundirla en el pueblo.

Adelanta que se trata de un contrato de los particulares con Nasuvinsa, que asegura el cobro del alquiler (que está limitado, unos 3 euros/m2 útil), el mantenimiento del inmueble y la devolución del mismo en perfecto estado; el Ayuntamiento lo único que hace es difundir la información a los particulares.

7.-Asunto: Reunión Consejería de Salud. El próximo 4 de abril va a mantener una reunión con la Directora del Centro de Salud de la Zona Básica para la rehabilitación ó la construcción de un nuevo del Centro de Salud.

8.-Asunto: Promoción “Carcastillo por el Mundo 2018”. Se va a poner en marcha de nuevo esta iniciativa con la única novedad de que en este año se eliminará de la exclusión de la estancia en casa de familiares y la fecha del sorteo que se hará en octubre.

El Sr. Eduardo Ezpeleta informa:

1.- Asunto: Oena-Adamo. Informa que salió publicado en prensa hace unos 2 años que ONENA una empresa que echa fibra óptica, había sido comprada en parte por SODENA; estos se han juntado con un operador sueco ADAMO, y se están centrando en el desarrollo de la fibra óptica en zonas rurales pequeñas. Nos reunimos con ellos y parece que quiere desplegar; se les ha facilitado toda la documentación y el proyecto que teníamos. Nos han dicho que igual para después del verano esta hecho el despliegue en Carcastillo. Habrá que ver porque también MASMOVIL se quedó adjudicatario de este municipio en el Peba.

Quieren abrir un Ciberhost para poder apuntarse (cuando se cree este ciberhost lo publicaremos).

2.- Asunto: Consejo Escolar. Se ha tratado la solicitud de dar religión islámica, pero este año no se va a dar.

El Sr. Javier Fraile informa:

1.- Asunto: Reunión Oliva. Informa que se ha celebrado una reunión en la Oliva de los Ayuntamiento de la Carcastillo a Caparroso. Nos informaron que se iba a acondicionar el acceso al Ferial, la carretera perimetral. El lunes mantuvimos una reunión sobre la Laguna, sobre la forma en que se puede fomentar la parte que da a la Bardena.

El Sr. Jesús Mugueta expone que en octubre-noviembre se terminará el plan de perimetración; se comentó también la posibilidad de traer una exposición itinerante (paneles explicativos, con conferenciantes y cajas de fósiles).

El Sr. Juan Jiménez informa:

1.- Asunto: Obra Parque. Informa que se ha terminado la obra del parque, se va a retirar el escombros, pero primero se va a triturar y luego se los van a llevar como grava. La ejecución ha sido conforme a presupuesto, aunque ha habido algún pequeño imprevisto.

De todas las formas cree que ha sido un acierto lo que se ha hecho.